

## EDITORIAL

## HUELGA EN LA JUSTICIA

El acontecimiento, sin duda, más notable de los ocurridos durante el último semestre en el ámbito forense ha sido la huelga de los funcionarios de justicia. A lo largo de dos meses: de febrero a abril pasados, prácticamente todos los procedimientos judiciales han permanecido paralizados en las Autonomías a las que aún no les han sido transferidas competencias en materia de justicia. Entre esas Autonomías, se encuentra la nuestra: Castilla y León.

Sin poder hacer nada, hemos visto cómo el derecho fundamental de los ciudadanos a la tutela judicial efectiva se veía limitado por la huelga y, en consecuencia, sus intereses, lesionados.

La huelga, felizmente, ha terminado, y lo fácil sería buscar culpabilidades para los daños derivados de ella. No pretendemos desde aquí reprochar nada a nadie, y mucho menos a los funcionarios huelguistas, a quienes la opinión pública ha reconocido un innegable derecho a plantear las

reivindicaciones. Pero sí nos toca, como colectivo implicado y colaborador activo en la administración de justicia, reflexionar sobre lo ocurrido y extraer algunas conclusiones.

La administración de justicia tiene como finalidad aplicar el ordenamiento jurídico, y encuentra su fundamento en el principio de razonabilidad con que habrá de hacerlo efectivo. Porque la eficacia del sistema jurídico es más intensa y duradera cuanto más razonable sea la aplicación de las normas que lo integran.

La razón, el sentido común, el criterio ponderado representan los rasgos distintivos de la administración de justicia en un Estado de Derecho. Su esencia radica en que se someta a la decisión de un árbitro, de un juez, la resolución de los conflictos sociales, para evitar la lucha encarnizada y destructiva de las partes. El menoscabo de este principio afecta directamente a la credibilidad de la función.

Una vez planteadas las reivindicaciones por los funcionarios, el respeto del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva de muchos ciudadanos, pero también la buena imagen de la administración de justicia habrían exigido que, inmediatamente, se hubiese organizado una mesa de negociación al más alto nivel. Y si, en un plazo razonable, el acuerdo no hubiese sido posible, se debería haber buscado un árbitro que, enterado de los hechos y conocedor del Derecho, hubiese resuelto las discrepancias sin necesidad de que el conflicto se materializase.

El espectáculo de un enfrentamiento laboral enquistado durante dos meses precisamente en la administración de justicia, invita a pensar que ésta interesa poco en el Estado, y que poca es la razonabilidad de su actividad, cuando no se aplican a ella misma los principios que supuestamente la identifican.

La imagen de portada con que presentamos este ejemplar de la revista Abogados de Valladolid, simboliza la mostrada por la administración de justicia a los ojos de la sociedad. La matrona que representa la Justicia en la fachada de la Universidad de Valladolid, aparece fea, abandonada a la suciedad, y sin balanza. Nadie se ocupa de su cuidado y ha perdido el buen tino.

¿A quién le interesa la administración de justicia? En este pasado semestre, la prolongada indiferencia oficial ante la huelga de sus funcionarios nos ha demostrado que a pocos. Las actuales y constantes indecisiones sobre la materialización de la tan necesaria Ciudad o Campo de la Justicia en Valladolid, evidencian que a nadie.



Nuevo rótulo en la fachada del Colegio que da a la calle de las Angustias.